



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/1998/L.21
21 de julio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1998
Nueva York, 6 a 31 de julio de 1998
Tema 7 e) del programa

COORDINACIÓN, PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES

Afganistán*, Albania*, Alemania, Andorra*, Angola*, Argelia, Argentina, Armenia*, Australia*, Austria*, Azerbaiyán*, Bahrein*, Bangladesh, Barbados*, Belarús, Benin*, Bhután*, Bolivia*, Bosnia y Herzegovina*, Brasil, Bulgaria*, Canadá, Colombia, Congo*, Costa Rica*, Côte d'Ivoire*, Croacia*, Cuba, Chile, China, Chipre*, Djibouti, Ecuador*, Egipto*, El Salvador, Eslovenia*, Eslovaquia*, España, Estados Unidos de América, Etiopía*, ex República Yugoslava de Macedonia*, Federación de Rusia, Fiji*, Filipinas*, Francia, Gabón, Georgia*, Grecia*, Guatemala*, Guinea*, Guyana, Honduras*, India, Indonesia*, Irán (República Islámica del)*, Irlanda*, Islandia, Islas Salomón*, Italia, Jamaica*, Japón, Jordania, Kazajstán*, Kenya*, Kirguistán*, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein*, Luxemburgo*, Malasia*, Malawi*, Malta*, Marruecos*, Mauricio, Mónaco*, Moldova*, Mongolia*, Myanmar*, Nepal*, Nicaragua, Omán, Países Bajos*, Pakistán, Perú*, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino*, Santa Lucía, Sri Lanka, Sudáfrica*, Suiza*, Tailandia*, Tayikistán*, Túnez, Turkmenistán*, Turquía, Ucrania*, Uganda*, Uruguay*, Viet Nam y Yemen*: proyecto de resolución

Proclamación de un año internacional de las montañas

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1997/45 de 22 de julio de 1997, sobre la proclamación de un año internacional de las montañas,

* De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

Recordando asimismo su resolución 1980/67 de 25 de julio de 1980, sobre los aniversarios y años internacionales, en la que se reconoció la contribución que la celebración de los años internacionales hace a la promoción de la cooperación y la comprensión internacionales,

Tomando nota del informe del Secretario General en el que se reconoció que la proclamación de un año internacional de las montañas daría impulso a las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible de las montañas ¹,

Recomienda que la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, proclame el año 2002 como el Año Internacional de las Montañas.

¹ E/1998/68, párr. 16.